



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

011751

Resolución Directoral Regional N° - 2025

PIURA,

16 OCT 2025

Vistos, la H.E. N° 2174-2025-AD.RR.HH, Resolución Directoral Regional N° 11676-2025, y los demás documentos que se acompañan en un total de (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 70 de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial, señala que El encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del Artículo 176 del DS.N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial, el MINEDU establece los procedimientos para el proceso de encargatura, el cual debe contemplar como requisito haber aprobado la última evaluación de desempeño docente en el cargo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 098-2025- MINEDU de fecha 29 de setiembre de 2025, se resuelve Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 11676-2025 de fecha 14.10.2025 se resuelve CONFORMAR EL COMITÉ PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA de los cargos de DIRECTOR DE UGEL de la jurisdicción de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA, para el periodo lectivo 2025 y 2026.

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos mediante INFORME N° 577 -2025-GOB. REG.PTURA-DREP-DADM-OADM.ADM.RR.HH;

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, Ley N. ° 29944, D.S N° 004-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N° 239-2024-GOB.REG. PIURA-GR.

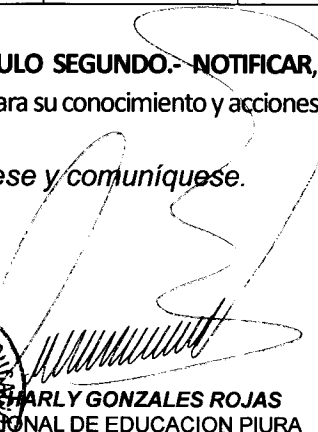
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA PARA COBERTURAR EL CARGO DE DIRECTOR DE UGEL- para el periodo 2025 - "Etapa Regular" de la jurisdicción de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA, para el periodo lectivo 2025, conforme al siguiente cuadro:

Encargatura Regular				
1	Publicación Final de plazas	16/10/2025	16/10/2025	Comité DRE/UGEL
2	Presentación y recepción de postulaciones	18/10/2025	17/10/2025	Postulantes/ DRE/UGEL
3	Verificación de requisitos	20/10/2025	20/10/2025	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	21/10/2025	21/10/2025	comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	22/10/2025	22/10/2025	Postulantes
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	23/10/2025	23/10/2025	comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	24/10/2025	27/10/2025	Comité DRE/UGEL
8	Entrevista	28/10/2025	28/10/2025	Comité DRE/UGEL
9	Publicación preliminar de cuadro de mérito	29/10/2025	29/10/2025	Comité DRE/UGEL
10	Presentación de reclamos	30/10/2025	30/10/2025	Postulantes
11	Absolución de reclamos	31/10/2025	31/10/2025	Comité DRE/UGEL
12	Publicación final de cuadro de méritos	03/11/2025	03/11/2025	Comité DRE/UGEL
Adjudicación				
13	Fase 1	04/11/2025	04/11/2025	Comité DRE/UGEL
14	Presentación de informe	05/11/2025	05/11/2025	Comité DRE/UGEL
15	Emisión de resolución de encargatura	06/11/2025	06/11/2025	DRE/ UGEL (Responsable Nexus)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.


BR. WALTER CHARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
 MADR/DOADM
 MADR/RA.RR.HH.(E)